



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

0130

QUINTERO,

16 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Desarrollo de fecha 17 de Diciembre del 2013, entre la Empresa GNL Quintero y la I. Municipalidad de Quintero, para la Ejecución del Proyecto denominado "Limpiemos Quintero" en el Marco de las Políticas de fomento del dialogo, confianza y generación de nuevas iniciativas al interior de la comuna de la Empresa GNL Quintero.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que una de las funciones que tiene la Municipalidad en la comuna es mantener, promover coordinar y fomentar medidas para el aseo y ornato de la comuna, asegurando un ambiente limpio y sano; dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Desarrollo suscrito, en Diciembre del 2013, entre la Empresa GNL Quintero y la Ilustre Municipalidad de Quintero, para la Ejecución del Proyecto denominado "Limpiemos Quintero" en el Marco de las Políticas de fomento del dialogo, confianza y generación de nuevas iniciativas al interior de la comuna de la Empresa GNL Quintero 2013, suscrito con fecha 17 de Diciembre del 2013, representado por el Sr. Antonio Bacigalupo Gittins.

ESTABLEZCASE como Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del Convenio a la Unidad de Administración Municipal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Dirección Administración y Finanzas
  4. Secpla
  5. Asesor Jurídico
  6. Control
  7. Administración Municipal.
- MCP/YGS/RGC/LAO/mmf.